

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

19 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



Resolución Jefatural No. 204 2017-AGN/J
ELEDORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

19 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, Aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1°, asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a S/. 8, 992,803.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES SOLES 00/100) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018, y;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto

(En Soles)

Gastos Corrientes

8,992,803.00

8,992,803.00

TOTAL

El desagregado de los Gastos, se presenta, en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Ordinarios	6,978,089.00
Recursos Directamente Recaudados	<u>2,014,714.00</u>
TOTAL	8,992,803.00

El desagregado de los Ingresos por las fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1° "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2018 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad / Obra / Acción de Inversión, dichos Anexos es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación como responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, , dentro del plazo de Ley.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima,

19 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

Director de la Oficina de Administración Documentaria

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional